



ORDENANZA NRO. 1215/2025 - COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N° 1046/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1046/2021 de la Comuna de Máximo Paz, y la necesidad de optimizar los procedimientos para la inscripción del dominio resultante de la prescripción adquisitiva declarada.

CONSIDERANDO:

Que a los fines de agilizar y dar mayor operatividad a la Comuna de Máximo Paz en las tramitaciones pertinentes para la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad Segunda Circunscripción, resulta conveniente modificar lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1046/2021.

Que, es facultad del Poder Ejecutivo Comunal autorizar a profesionales idóneos para llevar a cabo dichas gestiones.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1°)- Suprímase el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1046/2021.

Artículo 2°)- Incorpórese como nuevo Artículo 4° de la Ordenanza N° 1046/2021 el siguiente texto:

"Artículo 4°)- Autorízase a los abogados: Marcelo Fabián Formentín DNI 21.566.355 y/o Negri Fernanda María DNI 36.484.299 a la realización de todos los trámites relacionados con la inscripción en el Registro de la Propiedad Segunda Circunscripción."

Artículo 3°)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 15 de julio de 2025.

CESAR HERMAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz